Validar Código:

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

RECOLETA

METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
7
FECHA DE APROBACION
12 MAR. 2024
ROL S.I.I.
4051-008

VISTOS			

REGIÓN:

Recoleta

A)	Las atribuciones ei	manadas del Art. 2	24 de la Ley	Orgánica (Constitucional	de Municipalidades,
----	---------------------	--------------------	--------------	------------	----------------	---------------------

- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al

expediente S.P.E5.1.4./5.1.6. N°		E-138 d	el 03.06.202	23		
D) El certificado de informaciones previas Nº	2	26	de fecha	·	01.02.2	023
E) El Anteproyecto de Edificación Nº		de fecha			(cuando co	rresponda)
F) El informe Favorable de Revisor Independiente	N°	vigen	te, de fecha _		(a	uando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto d	e Cálculo Estructural Nº		· -	de fecha _		(cuando corresponda)
H) La Resolución N°	de la misma fecha de	e esta Resolución que a	aprueba el loti	eo (con consti	rucción simu	ltánea).
I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se a	probaron las tramitacion	es condicionales para :	el permiso ref	eridas a	(fusio	ón. subdivisión, subdivisión afecta.
	-		de fecha			
(subdivisión afecta, modificación, rec	tificación de deslindes, demolicio	ón etc.)				
J) Otros (especificar):			· -			

RESUELVO:

una vivienda con el funcionamiento de un pequeño comercio y el

ejercicio de una actividad profesional con una Edificar 1 Conceder permiso para Residencial (Vivienda) - Pequeño Comercio y el ejercicio de una actividad profesional acogido al Art. 2.1.26 OGUC. superficie total de 266,96 m2 y de 2 pisos de altura destinado a

___N° ____ ubicado en calle/avenida/camino Muñoz Gamero 253 manzana S/MNZ localidad o loteo ___ Prado Molina Lote Nº Zona <u>U-H / E-M1</u> del Plan Regulador ___ Comunal (Comunal o intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959. 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba

(Mantiene o pierde) 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART.121, ART.122, ART.123, ART.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

(Urbano o rural)

NOMBRE DEL PROYECTO: Vivienda Unifamiliar Alicia Ramos Flores

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL P	R.I	J.T.				
Alicia Ramos Flores						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PRO	R.L	J.T.				
	-					
DIRECCION: Nombre de la vía	Local/ Of/ Depto.	Localidad				
COMUNA	TELEFO	NO FIJO	TELEFONO) CELULAR		
			-			
PERSONERÍA DEL REPRESENTAN						
			E FECHA	Y	REDUCIDA A ESCR	ITURA PUBLICA
CON FECHA	ANTE EL NO	TARIO SR (A)				

tal.php	
.cl/validarDocDigit	
stemasre coleta.	g.



5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)								R.I	J.T.
	NOMBRE DEL PROFES		R.I.	J.T.						
	Claudia Lopez Hernandez									
	NOMBRE DEL CALCUL	ISTA							R.I	J.T.
			Alain Goffa	rd						
	NOMBRE DEL CONSTR	UCTOR (*)							R.I	J.T.
		, ,	Alain Goffa	rd						
i									INSCRIPCIO	N REGISTRO
	NOMBRE DEL INSPECT	OR TECNICO DE OBRA	A (*)						CATEGORIA	N°
i	NOMBRE 4-LBEVICOR	INDEDENDIENTE							DECICEDO	0.475.00014
	NOMRKE dei KEAIPOK	INDEPENDIENTE (cuan	do corresponda)						REGISTRO	CATEGORIA
	NOMBRE O RAZÓN SO	CIAL DEL REVISOR DE	L PROYECTO DE	CALCULO ESTR	UCTU	RAL (cuando	corresp	onda)	REGISTRO	CATEGORIA
	NOMBRE DEL PROFESIO	NAL RESPONSABLE DE		PROYECTO DE C	ALCUL	O ESTRUCT	URAL		1	J.T.
١	(*) Podrá individualizarse hasta a	ntes del inicio de las obras.							_	-
	CARACTERISTICAS DE		A NUEVA							
Ĭ	EDIFICIOS DE USO PUI		THOLYA	T	ODO	∏ PA	RTE	√ N	DES EDIFICIO DE	USO PÚBLICO
ľ										
	CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES 9,0 DENSIDAD DE OCUPACIÓN 253,52									253,52
	(personas) según artículo 4.2.4 OGUC. (personas/hectárea)									
	CRECIMIENTO URBANO NO 🗸 SÍ Explicitar: densificación / extensión)									
ĺ	LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SÍ 🗸 NO LOTEO DFL 2									√ NO
ľ	PROYECTO se desarrollará en Etapas: SÍ V NO cantidad								de etapas	
ľ		•								
	ETAPAS CON MITIGAC	ONES PARCIALES (a co	. 173 LGUC)			Etapas	s Art. 9° del D	S 167 (MTT) de 2016		
6.1	SUPERFICIES		•						•	
	SUPER			(m2)		COMU	,	2)		_ (m2)
	EDIFICADA SUBTERRÁ EDIFICADA SOBRE TER	1909 (0.00)	0,00 m2			0,0	0 m2		0,00) m2
	(1er piso + pisos superio		266,96 m2			0,00 m2			266,9	96 m2
	EDIFICADA TOTAL		266,96 m2			0,0	0 m2		266,9	96 m2
	SUPERFICIE OCUPACI	ÓN SOLO EN PRIMER F	PISO (m2)	266,96 m2	SU	JPERFICIE 1	TOTAL	DEL O LOS	PREDIOS (m2)	280,00 m2
	S.EDIFICADA SUBTER	RANEO (S)								
	S. Edificada por nivel o p	iso	UTIL	(m2)		COMU	N (m2	2)	TOTA	_ (m2)
	nivel o piso	-1	0,00 m2			0,00 m2			0,00 m2	
	nivel o piso	-2	-	-					<u> </u>	
	nivel o piso	-3			_				<u> </u>	· -
	nivel o piso	-4		-	lacksquare				<u> </u>	-
	nivel o piso	-5	5					-	-	
		F A I	-		TOTAL 0,00 m2 0,00 m2					
١			0,00) m2		0,0	0 m2		0,00	11112
	S.EDIFICADA SOBRE 1	ERRENO	·					2)	·	
	S. EDIFICADA SOBRE 1 S. Edificada por nivel o p	ERRENO iso	UTIL	(m2)		СОМИ	N (m2	2)	TOTA	_ (m2)
	S.EDIFICADA SOBRE 1 S.Edificada por nivel o p nivel o piso	ERRENO iso 1	UTIL 154,3	(m2) 86 m2		COMU 0,0	N (m2	2)	TOTA 154 ,3	_ (m2) 36 m2
	S.EDIFICADA SOBRE 1 S.Edificada por nivel o p nivel o piso nivel o piso	ERRENO iso 1 2	UTIL 154,3 112,6	(m2) 86 m2 80 m2		COMU 0,00	N (m2 0 m2 0 m2	2)	TOTA 154,3 112,6	_ (m2) 86 m2 80 m2
	S.EDIFICADA SOBRE 1 S.Edificada por nivel o p nivel o piso nivel o piso nivel o piso	ERRENO iso 1 2 3	UTIL 154,3 112,6	(m2) 26 m2 50 m2		COMU 0,00 0,00	N (m2 0 m2 0 m2 0 m2	2)	TOTAI 154,3 112,6	_ (m2) 36 m2 50 m2
	S.EDIFICADA SOBRE T S.Edificada por nivel o p nivel o piso nivel o piso nivel o piso nivel o piso	ERRENO iso 1 2	UTIL 154,3 112,6	(m2) 86 m2 80 m2		0,00 0,00 0,00	N (m2 0 m2 0 m2	2)	TOTAI 154,3 112,6	_ (m2) 86 m2 80 m2
	S.EDIFICADA SOBRE 1 S.Edificada por nivel o p nivel o piso	iso 1 2 3 4	UTIL 154,3 112,6	(m2) 86 m2 60 m2 		0,0i 0,0i 0,0i	N (m2 0 m2 0 m2 0 m2	2)	TOTAl 154,3 112,6	_ (m2) 86 m2 60 m2
	S.EDIFICADA SOBRE T S.Edificada por nivel o p nivel o piso nivel o piso nivel o piso nivel o piso	iso 1 2 3 4 5	UTIL 154,3 112,6 - -	(m2) 86 m2 80 m2		0,0i 0,0i 0,0i	N (m2 0 m2 0 m2 0 m2	2)	TOTAI 154,3 112,6	_ (m2) 86 m2 60 m2

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART, 2.1,25, OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28, OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	266,96 m2				-	
3.2 NORMAS URBANÍSTICAS					_	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIES	30		✓ NO	SI	PAR	CIAL
NORMAS URBANÍS	STICAS		PROYE	CTADO	PERM	IITIDO
DENSIDAD			112,68	Hab/Há	1.200	Hab/Há
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERI	ORES (sobre 1e	r piso)	0,	40	0,	60
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er	piso)		0,	55	0,	60
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			0,	95	1,	60
DISTANCIAMIENTOS			-		2.6.3 OGUC	13.3.5 PRR
RASANTE			60°	/ 70°	60°	170°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO			Conf	tinuo		ado / Continuo e Continuidad
ADOSAMIENTO			Noa	plica	2.6.2	OGUC
ANTEJARDIN			3,0) m	3,0) m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS			6,0) m	7,0) m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES				1		3
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			No a	plica	no a	plica
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ES	PECIFICAR)		No a	plica	no a	plica
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON	DISCAPACIDAD	<u> </u>	No a	ıplica	no a	plica
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTO ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	MÓVILES POR		☐ sí	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
3.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLAD						
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento : ART. 2.1.33, OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CDASE / DESTINO	VIVIENUA				-	-
ACTIVIDAD						
ESCALA ART 2.1.36, OGUC						
3.4 PROTECCIONES OFICIALES						
✓ NO SÍ, especificar ZO		ICH	ZOIT		specificar	
MONUMENTO NACIONAL Z	_] MH	SANTUA	ARIO DE LA NATU	RALEZA	
5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LG	. ,					
CESIÓN APORTE 🗸 🔲 OIRC						
(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECI	MIENTO URBANO PO	R DENSIFICACIÓN (exig	ible conforme a plazos de	el Artículo primero transito	riode la LeyN° 20.958)	
6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBF	A NUEVA	(sólo en casos de p	royectos de crecimier	nto urbano por densifi	cación)	
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitor	o de la Ley N° 20.9	958 (artículo 2.2.5. Bis	·			
PROYECTO				NTAJE DE CESIÓ		
PROYECTO		(DE)	PORCE NSIDAD DE OCUPAC	NTAJE DE CESIÓ	N	
(a) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN H. Person	ASTA 8.000 as/Hectárea	(OL)	253,52	X 11 =	1,39	%
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN S (DBRE 8.000 as/Hectárea			44%		
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente (Art. 2.2.5. Bis OGUC)	e fórmula :	(Carga de ocu	pación del proyecto c	alculada según el art.	4.2.4. de la OGUC) >	10.000
			no (que considera el te adyacente existente o			
3.7 CÁLCULO DEL APORTE		LOS CASOS QUE CO	RRESPONDA)			
AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA S PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS T (no se debe incluir valor de edificaciones ex	ERRENOS	\$ 38.349.445	(d)		BENEFICIO POR CTIBILIDAD	0,00%
\$	38.349.446		1,39		\$	534.732
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPOND TERRENOS (*) [(c) +{(c) x (d)}]		×	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	APORTE EQUIVAL	ENTE EN DINERO a) o (b)}]

6.8	INCENTIVOS NOF	RMATIVOS DEL IPI	Γ, A LOS QUE SE	ACOGE EL ANTEPROY	ECTO			(Art.184 LGUC)
	BENEFICIO	•••	CONDICIÓ	N PARA OPTAR AL BEN				
7	BENEFICIO		CONDICIÓ	N PARA OPTAR AL BEN	•••			
	BENEFICIO	•••	CONDICIÓ	I PARA OPTAR AL BEN		•••		
6.9	DISPOSICIONES	ESPECIALES A QU	JE SE ACOGE EL	PROYECTO				
	D.F.L-N°2 de 19			o Armónico	Proyección Sor	mbras Art. 2.6.11. OG	UC Segunda	a Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Ley Nº 19.537 (Copropiedad Inmobilia	ria Benefic	o Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Ecor	n. Art. 6.1.8. OGUC	Art. 2.4.	1. OGUC Inciso Segundo
	Art. 6.6.1. OGU	C, según resolución N	l°		(V y U) de fech	na	vigente ha	sta:
	Otro; especific	ar						
5.10	NÚMERO DE UNI	DADES TOTALES I	POR DESTINO				Art. 6° LETRA L-I	D.S. N°167 de 2016 MTT
	VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COME	ERCIALES	Otro; especificar		TOTAL UNIDADES
	1		1	1		N°		
	ESTACIONAMIENTO) para automóviles	1	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
	ESTACIONAMIENTO) para bicicletas	0	exigidos (IPT)				
5.11	PARA ANTEPROY	ECTOS CONDOM	INIO TIPO B					
	SUPERFICIE TOTA	AL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RES	SULTANTES			
7	OTRAS AUTORIZ	ACIONES QUE FO	RMAN PARTE DE	ESTE PERMISO				
	☐ DEMOLICIÓN		🗆 instalació	N DE FAENAS	☐ INSTALACIÓ	N DE GRUAS Y SI	MILARES	
	OTRAS (espe	cificar)			EJECUCIÓN	DE EXCAVACION	ES, ENTIBACIONI	ES Y SOCALZADO
8	CLASIFICACIÓN F	PRELIMINAR DE LA	A CONSTRUCCIÓ	N .				
	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
	G -3	266,96 m2	100,00	\$ 165.810				
				1	-			
		a la superficie edificada to Costos Unitarios MINVU v		n Tabla de Costos Unitarios MINV	N.			
0	DERECHOS MUN		ngerite a la lecria de ling	leso de la solicitud.				
	PRESUPUESTO		la Costos Unitario	s MINVU)			\$	44.264.638
	SUBTOTAL 1 DE		WORLDON WORLDON NO	1,5% Art. 130 LGUC)]		%	\$	663.970
` '	DESCUENTO POR		10, 0			(-)	\$	0
` '	SUBTOTAL 2 DE			and the second second second		()	\$	
' '			1() (PENDIENTE [(d) x (30	%\I	(-)	\$	0
(f)		NTO CONSIGNAD		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	71	(-)	\$	0
, "	and and			remediate to the		17	T. T	ď
	TOTAL DERECHO		(-) (5)				\$	\$ 663.970

9.1 CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)					
1° Y 2°	0%	0	\$ -					
3°, 4° Y 5°	10%	1	\$ -					
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	2	\$ -					
11° a la 20°, inclusive	30%	10	\$ -					
21° a la 40°, inclusive	40%	20	\$ -					
41 o más	50%	variable	\$ -					
TOTAL DESCUENTO:	TOTAL DESCUENTO:							

30584846

FECHA

11.03.2024

GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda v Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en

√lovilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

 El presente Permiso de Edificación aprueba la edificación de una Vivienda con funcionamiento de un pequeño comercio y una oficina de actividad profesional, en concordancia con el artículo 2.1.26 OGUC. El proyecto se emplaza en agrupamiento continuo, con una altura máxima de edificación de 6,0 m, en dos (2) pisos de altura.

- 2. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra de la presente Resolución, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, debiendo velar por su legibilidad durante toda la faena.
- 3. El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 4. El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente
- 5. Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6. En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle Muñoz Gamero, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El inform e favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 7. Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones
- 8. El presente permiso no autoriza Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previas al inicio de las mismas.
- 9. El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2., del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264
- 10. Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias. Tratándose de un edificio que supera las 100 personas, califica como edificio de uso público, deberá adjuntar copia del plan de evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (Artículo 144° LGUC).
- 11. Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio es de 9 personas.
- 12. El aporte según la aplicación de la Ley 20.958 Aportes al Espacio Público, Cálculo Preliminar del porcentaje de la modificación producto de la densificación es de \$534.732.-

APS/MEI/fcm IDDOC SGDFD: 37387

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 12/03/2024 15:49:04 UTC

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 0ad0fe9fc2deab9